

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.564/2009

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil nueve, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

« 7º.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" .- Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:

- ...Acceder a la solicitud de D. Rafael Flores Mora, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 35 de 4 m 2. del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D. Manuel Flores Marín, ya fallecido, y asignando

el derecho funerario sobre la misma por plazo de 50 años a Dª. Rafael Flores Mora, debiendo abonar el interesado la cantidad de 40 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor del Sr. Flores Mora, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional. »

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de diciembre de 2009. Por mandato de S.Sª. El Secretario. Fdo.: Juan Molero López. Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero.